

CONSORCIO RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES EN BARCELONA

MEMORIA DEL EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, fue constituido el 13 de septiembre de 1994, por la Generalitat de Catalunya y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como consorcio según lo que se disponía el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el artículo 55 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya y el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 1951 de 23 de septiembre de 1994.

Para la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se ha modificado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y normativa concordante. El 28 de septiembre de 2015 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno unos nuevos estatutos del Consorcio, que quedan pendientes de su publicación, en la presente fecha, en el Diario Oficial.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y su domicilio quedó establecido en la Calle Hospital 64, Barcelona.

El objeto fundamental de este Consorcio es la constitución, el mantenimiento y la explotación de una residencia para ponerla a disposición de los investigadores invitados por la Generalitat de Catalunya, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y por las universidades catalanas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por la Dirección, se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, a fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones a dicha fecha, formuladas siguiendo los principios contables generalmente aceptados y recogidos en la vigente legislación mercantil.

Al no haber sido publicados los nuevos estatutos en el Diario Oficial, no han sido registradas las operaciones del ejercicio 2019, siguiendo las normas de la Orden EHA / 1037/2010, de 13 de abril, del Plan general de Contabilidad Pública.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Dirección, serán sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por dicho Consejo el 5 de julio de 2019.

La moneda funcional del Consorcio es el euro, en la que han sido formuladas las cuentas anuales del ejercicio

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en marcha, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2019 se presenta a efectos comparativos como la información del ejercicio 2018.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

f) Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables durante el presente ejercicio.

g) Corrección de errores

Los hechos conocidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que aconsejen ajustes en las estimaciones al cierre, han sido ajustados en los apartados correspondientes del mencionado ejercicio

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Euros</u>
Excedente negativo del ejercicio	-6.599,38
<u>Distribución</u>	
Para la aplicación a los excedentes de ejercicios futuros	-6.599,38

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La vida útil estimada es de 4 años.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se aplican a los gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes

Los años de vida útil estimada son los siguientes:

Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos procesos información	4

c) Instrumentos financieros

i) Préstamos y partidas a cobrar

Incluye los activos que se han originado en prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como activos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han estado valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

ii) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El Consorcio no dispone de inversiones en otras entidades.

iii) Débitos y partidas a pagar

Incluye los pasivos que se han originado en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como pasivos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han sido valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

d) Existencias

El Consorcio no dispone de existencias.

e) Transacciones en moneda extranjera

El Consorcio no realiza operaciones con monedas diferentes del euro.

f) Impuesto sobre beneficios

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades basado en las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, en cuanto se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

h) Provisiones y contingencias

El Consorcio no ha dotado cantidad alguna por provisiones y contingencias.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y patrocinios corrientes se contabilizan como ingresos del presente ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a un criterio sistemático y correlacionado con los gastos derivados de la subvención.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			
	Saldo 31.12.18	Altas	Bajas	Saldo 31.12.19
Inversiones				
Programas informáticos	2.164,98	359,88	511,02	2.013,84
Amortizaciones				
Programas informáticos	1.932,39	307,22	511,02	1.728,59
Valores netos				
Programas informáticos	232,59	52,66		285,25

A 31 de diciembre de 2019 los activos intangibles totalmente amortizados eran por un importe de 1.629,21 euros.

6. INMOVLIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			Saldo 31.12.19
	Saldo 31.12.18	Altas	Bajas	
Inversiones				
Otras instalaciones	301.190,11	5.890,22		307.080,33
Mobiliario	81.083,22	4.262,01	679,24	84.665,99
Eq.proc.información	16.701,83	526,06	440,96	16.786,93
	398.975,16	10.678,29	1.120,20	408.533,25
Amortizaciones				
Otras instalaciones	113.325,09	28.363,87		141.688,96
Mobiliario	66.226,64	4.030,23	674,21	69.582,66
Eq.proc.información	15.220,07	1.181,94	421,32	15.980,69
	194.771,80	33.576,04	1.095,53	227.252,31
Valores netos				
Otras instalaciones	187.865,02	-22.473,65		165.391,37
Mobiliario	14.856,58	231,78	-5,03	15.083,33
Eq.proc.información	1.481,76	-655,88	-19,64	806,24
	204.203,36	-22.897,75	- 24,67	181.280,94

A 31 de diciembre de 2019 los activos materiales totalmente amortizados eran los siguientes:

Otras instalaciones	44.549,23
Mobiliario	44.494,23
Equipos procesos información	15.381,37

El edificio del que dispone el Consorcio en la Calle Hospital 64 de Barcelona, es propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y lo puso a su disposición, para su uso y disfrute, según el acuerdo de constitución. En dicho convenio no se estableció ninguna contraprestación monetaria por parte del Consorcio.

Las inversiones en la mejora y adaptación, llevadas a cabo por el Consorcio, según las normas de seguridad de las instalaciones de hostelería, diferentes del mantenimiento, forman parte del inmovilizado del Consorcio.

En el ejercicio 2019 el CSIC procedió a contratar la instalación de equipos de aire acondicionado por valor de 13.264€. Estas inversiones fueron pagadas por el CSIC.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 -Inversiones financieras a largo plazo

El Consorcio dispone de los depósitos a largo plazo en la Caja General de Depósitos como se detalla en la Nota 15 de esta memoria.

7.2 -Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y el movimiento de las cuentas a corto plazo de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	2019	2018
Cientes	33.169,62	52.696,50
Cientes dudoso cobro	0	556,60
Deterioro del Valor de Créditos de op. Comerciales	0	-556,60
	33.169,62	52.696,50

Las deudas de clientes se espera que sean cobrables en su totalidad. Durante el 2019 se ha revertido la dotación por deterioro de valor de créditos comerciales por importe de 556,60 euros y el saldo de Clientes de dudoso cobro se ha trasladado a la cuenta de pérdidas por créditos comerciales incobrables.

7.3 -Inversiones financieras a corto plazo

El Consorcio no dispone de inversiones financieras a corto plazo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 -Instrumentos financieros a largo plazo

El Consorcio tiene un depósito a largo plazo de la sociedad Siresa Campus, SL y otro de la sociedad Gestión Integral de Instalaciones, SL como se detalla en las Notas 11.1 y 15 de esta memoria.

8.2 -Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es

	2019	2018
Acreedores prestación Servicios	2.624,01	644,58
Hacienda pública acreedora	6.732,24	11.333,06
Org.Seguridad Social acreedores	1.720,61	1.688,49
	11.076,86	13.666,13

El Consorcio no ha realizado nuevos contratos para servicios en 2019. Los contratos con las compañías Seguros Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros y Eulen, SA continuaron vigentes durante el ejercicio 2019.

9. FONDOS PROPIOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2019	2018
Reservas	345.551,12	345.551,12
Result.negativos ejerc anteriores	-8.640,22	
Resultado del ejercicio	-6.599,38	-8.640,22
	330.311,52	336.910,90

Al Consorcio no le fue establecido un capital determinado a la fecha de su constitución. Los fondos propios están formados por los resultados del ejercicio actual y los resultados remanentes de ejercicios anteriores obtenidos desde la constitución del Consorcio.

10. SITUACIÓN FISCAL

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades con base a las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse

definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya pasado el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 diciembre de 2019 quedaban abiertos a la comprobación por las autoridades tributarias todos los impuestos desde el ejercicio 2015.

11. INGRESOS Y GASTOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

11.1 -Ingresos

	2019	2018
Prestación servicios residencia	50.938,32	56.565,28
Canon Residencia	77.242,24	76.326,30
Prestación Servicios terceros	17.952,73	18.736,97
	146.133,29	151.628,55

Cambios producidos en la evolución de los ingresos:

a) Base de funcionamiento

El Consorcio hasta el año 2017 tenía a la sociedad RESA como operadora de la actividad de hostelería de la Residencia, habiendo atendido tanto huéspedes relacionados con el sector universitario, así como otros huéspedes no relacionados con éstos.

Durante estos años la situación económica fue excelente. Ocupación alta de la Residencia. Y organización de actos científico-culturales en gran número. Los resultados económicos eran positivos. No tenía necesidad, obligatoriamente, del apoyo imprescindible de las subvenciones.

RESA, en el contrato que tenía, retribuía de dos formas diferentes al Consorcio, una era un canon fijo anual y la segunda era un canon variable de acuerdo a la cantidad de huéspedes atendidos en el trimestre. Además la Residencia tiene unos ingresos gracias a los servicios que presta a grupos de investigación cuando están en sus instalaciones en reuniones y/o encuentros científicos.

b) Origen del cambio

Debido a la entrada en vigor de la nueva normativa aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona sobre los alojamientos turísticos, denominado Plan Especial Urbanístico de Alojamiento Turístico (PEUAT), se establece que todas aquellas personas que no se alojen durante treinta días en Barcelona serían consideradas "turistas", situación que provoca que los huéspedes de RESA, como el resto de residencias de formato docente de la ciudad, fueran consideradas como tales,

ya que generalmente tienen estancias de corta duración (asistencias a tribunales, investigación en archivos, reuniones por proyectos de investigación, etc.). El PEUAT, además, indicó que las Residencias de formato docente no podían recibir personas que no fueran estrictamente de su ámbito. Esta situación originó una denuncia por parte del Ayuntamiento de Barcelona a RESA, Denuncia que, al final, fue anulada después de la publicación en el mes de julio de 2017, del Manual de uso del PEUAT, en el que se permitió que las residencias de formato docente e investigador no se verían afectadas por la consideración de los huéspedes como turistas.

c) Disminución los ingresos

Debido a esta situación, la Residencia tuvo una pérdida de clientes significativa que hizo que el Consejo de Gobierno aprobara que RESA no abonara los tres últimos meses del canon fijo de 2017, el cual debía iniciarse y hacer efectivo el mes de octubre de 2017, a la espera de un nuevo acuerdo para los próximos tres años,

d) Plan de actuación

Dada la situación de 2018 en el que continuó la disminución de la ocupación, se consideró una reducción temporal de los cánones (canon anual del 100% al 50% y canon variable del 10% al 8%) durante los ejercicios 2018, 2019 del 2020. Estos cambios significan una reducción sustancial de los ingresos del Consorcio durante estos 3 ejercicios.

Para legitimar los acuerdos alcanzados entre las dos partes fue redactada una adenda firmada el 3 de abril de 2018, con vigencia de estos acuerdos desde el 1 de enero de 2018 y aplicable durante el ejercicio 2019 y 2020, actualizando los acuerdos económicos del contrato del 10 de septiembre de 2002.

e) Transmisión de la cesión administrativa otorgada por el Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona.

La sociedad Residencia de Estudiantes, SL hizo transmisión de la concesión administrativa que disponía del Consorcio Residencia para Investigadores a la sociedad Siresa Campus, SL el 23 de julio de 2018, con la autorización preceptiva del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2018.

11.2 -Gastos

a) Aprovisionamientos

El Consorcio no dispone de aprovisionamientos.

b) Gastos de personal

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2019	2018
Sueldos y Salarios	53.079,95	51.553,79
Seguridad Social	17.251,02	16.735,85
Otros gastos sociales	765,08	1.348,66
	71.096,05	69.638,30

c) Otros gastos de explotación

En la valoración de los deudores no han sido aplicadas correcciones valorativas.

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2019	2018
Reparación y mantenimiento	8.345,20	6.256,87
Servicios profesionales	7.359,53	10.004,27
Primas de seguros	850,64	839,89
Servicios bancarios	22,55	84,52
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.892,43	20.375,45
Suministros	1.903,47	1.900,40
Otros servicios	7.370,47	6.738,95
Pérdidas por créditos comerciales	556,60	-272,25
Aportación al CSIC para promoción del Consorcio	17.000,00	17.000,00
Gastos extraordinarios		800,60
	64.300,89	63.728,70

En las cuentas de publicidad, propaganda y relaciones públicas se incluyen los actos por las actividades científico-culturales: conferencias, conciertos y exposiciones. El detalle es el siguiente:

	2019	2018
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.503,99	5.512,71
Actos externos	1.930,77	2.091,53
Nuevas actividades	0	100,00
Acto Conversacions Raval	1.510,81	1.123,35
Acto Fotociencia	0	543,25
Acto BCN Festival of Song	612,61	349,09
Reunión IMF-CSIC	0	56,45
Acto Fira de Sant Ponç	155,43	212,00
Jardins	0	132,73
Actos Dilluns de la Ciencia	7.023,22	6.519,25
Ciencia Editada	397,31	239,86
Exposición Montserrat Farré	0	340,69
Congreso Hunabitats	0	2.607,27
Concierto 20 Aniversario	20,40	547,27

8 Març	185,50	
Concierto homenaje J.Guinjoan	528,50	
Expo La Canadencia	711,90	
Ciclo Ciencia i Cinema	1.124,11	
Expo Grag	466,29	
Jornada La Ricarda	959,10	
Estimem l'història	814,26	
Congreso Música	70,63	
Expo La Draga	877,60	
	20.892,43	20.375,45

d) No se han producido operaciones sin contraprestación monetaria.

e) Los resultados se han originado por la actividad normal del Consorcio. No se han originado resultados aparte de la actividad normal.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Fundación Bancaria La Caja de 6.000,00 euros para el patrocinio del ciclo de CONFERENCIAS de divulgación científica denominado "Lunes de Ciencia

Generalitat de Catalunya por importe de 10.000 euros para actuaciones generales del Consorcio

Durante el vigente convenio con el CSIC, el Consorcio se compromete a aportar al mismo una cantidad anual de 17.000,00 euros como patrocinio de la actividad científica que desarrollan.

13. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

El Consorcio no tiene actividades económicas con entidades vinculadas.

14. OTRA INFORMACIÓN

El personal a finales del ejercicio es el siguiente:

Categorías	2019	2018
Dirección		-
Administración	2	2
	2	2

El Órgano del Consejo está formado por 5 personas. El Presidente del CSIC o persona que él designe. El Director General de Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento o persona que él designe. Un representante del CSIC y otra de la Generalitat y el Director del Consorcio que asistirá con voz pero no con voto. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser prorrogados por la entidad que los ha designado como se detalla en el artículo 7 de los Estatutos de Constitución del Consorcio. Como tal no tienen ninguna retribución, ni tampoco son beneficiarias de planes de pensiones, seguros de vida, créditos u otros beneficios similares.

La tarea de Director del Consorcio ha sido asumida por el Sr. Luis Calvo, que continuará también como Director de las Actividades Científicas. Desarrollando las dos funciones, sin relación laboral con el Consorcio.

15. AVALES Y GARANTÍAS

El Consorcio recibe, el 23 de junio de 2016, un aval de garantía de 5 años de la sociedad Gestión Integral de Instalaciones, SL por el expediente de contratación número SU I1-2016-PI por un importe de 8.003,65 euros que ha sido depositado en la Caja General de Depósitos

El Consorcio ha recibido un depósito de Siresa Campus, SL del importe de 28.573,33 euros para dar fiel cumplimiento de las obligaciones que constan en el contrato de la concesión administrativa que ha sido subrogado con fecha 23 de julio de 2018 por la Residencia de Estudiantes, SL. Este importe ha sido depositado en la Caja General de Depósitos. El depósito continuará vigente hasta la finalización del contrato objeto de cesión.

El Consorcio no ha otorgado aval o garantía a terceras personas con vigencia al final del ejercicio 2019.

16. INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL

No existen a la fecha presente, contingencias pendientes relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materias medioambientales, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo gastos incluidos en este sentido.

17. HECHOS POSTERIORES AL FINAL DEL EJERCICIO

En relación con la afectación de la pandemia de la COVID 19 se informa que dado el carácter de los servicios que presta la Residencia tanto en el ámbito estrictamente residencial como de su actividad científico cultural se informa que ésta está teniendo una afectación de primer orden en las actividades previstas que ha comportado una drástica reducción de ingresos, tanto para la empresa concesionaria como para el CRI. Ello ha significado que el canon variable no se ha abonado durante 2020 y del canon fijo solo se ha abonado la mitad.

Todo ello comportará que el presupuesto de 2020 no se cumpla en los términos previstos ya que se cerrará en negativo a pesar de que se han tomado medidas para reducir el impacto de las pérdidas como el hecho de que las 2 personas contratadas por el CRI están en situación de ERTE hasta el 31 de enero de 2021. Así como una reducción drástica de gastos corrientes e inversiones.

Por otra parte, con respecto al ejercicio 2021, el CRI debe llegar a un nuevo acuerdo con la empresa concesionaria para intentar mantener la sostenibilidad del equipamiento ya que las pérdidas tanto de ésta como del CRI son muy significativas. En el caso de este último los fondos propios pueden permitir mantener la actividad durante un tiempo prudencial pero todo ello dependerá sobre todo de la evolución de la pandemia y de que la actividad residencial y científico-cultural pueda volver a los niveles previos a la declaración del estado de alarma del pasado 14 de marzo de 2020.